

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 13:130 horas del día viernes 29 de abril de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitada se encuentra presente la C. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014216, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014316, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014516, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Infraestructura e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014616, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015216, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes declaran la inexistencia de la información solicitada.-----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015516, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita

prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----

- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015616, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Infraestructura, Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y Unidad de Administración quienes declaran la inexistencia de la información solicitada.-----
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015716, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a las Direcciones General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Infraestructura e Inspección y Vigilancia, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015816, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a las Direcciones General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Infraestructura e Inspección y Vigilancia, quienes declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- XI. Análisis del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados.-----

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

**Acuerdo CI13SE.29.04.16.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014216, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014216 que a la letra dice: "...Solicito de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca todos los trámites ingresados a esa Comisión y en su caso, entre otras los permisos, autorizaciones o concesiones, que en su caso haya concedido para el proyecto denominado Granjas Marinas del Cortés, promovido por Javier Maya Noriega, a desarrollarse en el municipio de La Paz, en el estado de Baja California Sur...".-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **CGOEI.-00083/16** de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: "...Al respecto, le informo que en las bases de datos de esta Corrdinación General de Operación y Estrategia Institucional, la cual funge como Unidad Responsable del componente Desarrollo de Acuacultura establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2016 (DOF, 30/12/15), se tiene registrada una solicitud de apoyo para el inventivo de Maricultura, ingresado por la Unidad Económica en comento....", oficio de

respuesta número **DGOPA-DOPA.-00395/16** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, se le informa que en las bases de Datos de esta Dirección General no se cuenta con ningún permiso, autorización o concesión expedida a favor de la persona moral Granjas Marinas del Cortés.*

*Derivado de lo anterior se solicita se turne al Comité de Información la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Dirección General, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00412/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00351/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00260/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0339/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-00538/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00560/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo CI13SE.29.04.16.II**

Se confirma entregar la información referente al número de trámites ingresados a esta Comisión Nacional por la Unidad Económica Granjas Marinas del Cortés, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de permisos, autorizaciones o concesiones, concedido para el proyecto denominado Granjas Marinas del Cortés, promovido por Javier Maya Noriega a desarrollarse en el municipio de La Paz, Baja California Sur, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

#### **III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014316, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014316, que a la letra dice: *"...Solicito la siguiente información con fundamento en el artículo 6to. Constitucional derecho humano de acceso a la información. Solicito los documentos en formato abierto. 1.\_ Solicito una base de datos que contenga el número de permiso con el nombre y matrícula de las embarcaciones registradas para para ese permiso de las comunidades de Ligüi, Ensenada Blanca, Loreto y Juncalito del Estado de Baja California Sur. 2.\_ Solicito el número y nombres de los socios de cada cooperativa-pesquera registrada de las comunidades de Ligüi, Ensenada Blanca, Juncalito y Loreto, Baja California Sur..."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00485/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, y específicamente para el requerimiento del numeral 1, me permito informarle que la base de datos solicitada, se remite, la cual contiene el número de permisos con el nombre y la matrícula de las embarcaciones registradas para ese permiso de las comunidades de Ligüi, Ensenada Blanca, Loreto y Juncalito del Estado de Baja California Sur.*

Al respecto, al requerimiento del numeral 2, le informo a usted que derivado de la búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Dirección General, no se encontró información referente al registro de los socios e integrantes de las sociedades cooperativas, toda vez que no es un requisito para expedir un permiso de pesca. En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento.-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00490/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00416/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00320/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0361/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-00528/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00551/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

#### Acuerdo C113SE.29.04.16.III

Se confirma entregar la información referente a la base de datos que contiene el número de permiso con el nombre y matrícula de las embarcaciones registradas para para ese permiso de las comunidades de Ligüi, Ensenada Blanca, Loreto y Juncalito del Estado de Baja California Sur, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia del número y nombre de los socios de cada cooperativa pesquera registrada de las comunidades de Ligüi, Ensenada Blanca, Juncalito y Loreto, Baja California Sur, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

**IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014516, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Infraestructura e Inspección y Vigilancia.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014516 que a la letra dice: "...1. Informe cuánto dinero se ha invertido en los últimos 5 años en Quinta Roo para el desarrollo de la industria pesquera en ese estado. 2. Informe todas las acciones que ha realizado la Conapesca en Quintana Roo para apoyar a la industria pesquera de aquella entidad. 3. Informe cuántos pescadores hay en Quintana Roo y en dónde se encuentran. 4. Informe qué especies marinas se pescan en Quintana Roo y a cuánto equivale en ganancias económicas para los pescadores. 5. Informe que productos marinos pescados en mares de Quintana Roo se envían al extranjero, y precise a qué países. 6. Informe cuáles son los planes a realizarse en 2016 para fortalecer la industria pesquera de Quintana Roo..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00436/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en

esencia dice: "...En respuesta al **numeral 1**, le informo que esta Dirección General no ha invertido en los últimos 5 años en el estado de Quintana Roo para el desarrollo de la industria pesquera.

En respuesta al **numeral 2**, le informo que esta Dirección General **NO** ejecuta proyectos cuyo objetivo sea el desarrollo de la industria pesquera, por lo tanto no se tiene inversión o acciones que reportar en ese aspecto.

En respuesta al **numeral 3** referente a la cantidad de pescadores, se informa que se tiene el registro de 765 pescadores ribereños cuya ubicación se desglosa en el siguiente cuadro:

Municipio	Localidad	Cantidad de pescadores
Cozumel	Cozumel	59
Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	46
Felipe Carrillo Puerto	Punta Herrero	17
Isla Mujeres	Isla Mujeres	244
Othón P. Blanco	Chetumal	65
Othón P. Blanco	Vivero Forestal Othón P. Blanco	1
Benito Juárez	Joaquín Zetina Gasca	43
Benito Juárez	Benito Juárez	38
<b>Total en el Estado</b>		<b>765</b>

Lázaro Cárdenas	Chiquilá	88
Lázaro Cárdenas	Solferino	4
Solidaridad	Playa del Carmen	4
Tulum	Punta Allen	63
Cacalchén	San Antonio Puhá	77
Tixkokob	Tulum	16

A lo que refiere a la respuesta del **numeral 4**, se informa que las principales pesquerías en el estado de Quintana Roo que actualmente pescan en las localidades antes mencionadas son: Escama marina, Pulpo, Langosta caribe, Camarón de Altamar. Cabe mencionar que **NO** se tiene información a cuánto equivalen las ganancias económicas para los pescadores.

En respuesta al **numeral 6**, se le informa que **NO** se tiene programado algún proyecto de ordenamiento para ejecutarse en el estado de Quintana Roo en el 2016, debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida..., oficio de respuesta número **612.16.-00294/16** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Con relación a los puntos 1, 2 y 6 adjunto tabla de los Incentivos destinados al estado de Quintana Roo en los últimos cinco años. En lo que respecta al 2016, no se tienen cifras ya que el proceso de recepción de solicitudes continúa y dependiendo de la demanda será la inversión en los diferentes incentivos.

Incentivos destinados al Estado de Quintana Roo, 2010 al 2016  
Dirección General de Organización y Fomento

COMPONENTE	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Modernización de Embarcaciones Menores	4.6	0	3.1	0	3.4	--
PROPESCA	N/A	N/A	N/A	3.2	1.58	--
Impulso a la Capitalización (Fortalecimiento de Capacidades)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	--
Fomento al Consumo	N/A	N/A	N/A	0.1	0	--
Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuicola (Sistemas Producto Pesqueros y Acuicolas y Adiestramiento)	N/A	N/A	N/A	0.85	0.76	N/A**
Proyectos Estratégicos (CONACCOOP)	2.73	2.77	1.76	0	0.21	--
Vinculación Productiva (Capacitación al Sector Pesquero y Acuicola)	0	0.8	0	0.05	0.15	--
Vinculación Productiva (Comités Sistema Producto)	0.37	0.2	0.45	0	0	--
<b>TOTAL</b>	<b>7.7</b>	<b>3.77</b>	<b>5.31</b>	<b>4.22</b>	<b>6.1</b>	<b>0</b>

\*Montos en MDP

\*\* Cifras programadas.

\*\* A partir del 2016 este componente fue eliminado y sus incentivos fueron integrados a los Componentes de Impulso a la Capitalización (Adiestramiento) y al de Fomento al Consumo (Sistemas Producto Pesqueros y Acuicolas).

-Cifras en 0 (cero) se puede deber a que no hubo participación en las solicitudes no fueron aprobadas.

Oficio de respuesta número **DGPPE.-00437/16** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Referente al requerimiento, **"...3. Informe cuántos pescadores hay en Quintana Roo y en dónde se encuentran..."**, se envía la información disponible en esta Dirección General, consistente en el número total de la población registrada para la pesca y acuacultura en el Estado de Quintana Roo, no omito mencionar que no se tiene registro del lugar donde se encuentren.

Población Estimada en el 2014	
Estado de Quintana Roo	2,345

Así también, concerniente a **"...4. Informe qué especies marinas se pescan en Quintana Roo y a cuánto equivale en ganancias económicas para los pescadores..."**, se envía la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en base de datos que señala las especies marinas que se pescan en el Estado de Quintana Roo, así como también el valor de la producción reportada en dicha entidad federativa.

En relación al requerimiento, **"1. Informe cuánto dinero se ha invertido en los últimos 5 años en Quintana Roo para el desarrollo de la industria pesquera en ese estado. 2. Informe todas las acciones que ha realizado la Conapesca en Quintana Roo para apoyar a la industria pesquera de aquella entidad,, 6. Informe cuáles son los planes a realizarse en 2016 para fortalecer la industria pesquera de Quintana Roo."**, le informo que con fundamento al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas el 31 de Diciembre del 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, participó como Unidad Responsable de los apoyos para Diésel Marino y Gasolina Ribereña. En este sentido, le envío la información correspondiente a los apoyos otorgados en el Estado de Quintana Roo, durante el periodo 2011-2015.

#### **Diésel Marino**

**2011:** Se beneficiaron a 36 activos productivos (embarcaciones mayores), apoyando a la adquisición de 2.06 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$4.1 millones de pesos.

**2012:** Se beneficiaron a 26 activos productivos (embarcaciones mayores), apoyando a la adquisición de 1.18 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$2.4 millones de pesos.

**2013:** Se beneficiaron a 32 activos productivos (embarcaciones mayores), apoyando a la adquisición de 2.04 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$2.3 millones de pesos.

**2014:** Se beneficiaron a 33 activos productivos (embarcaciones mayores), apoyando a la adquisición de 2.26 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$0.1 millones de pesos.

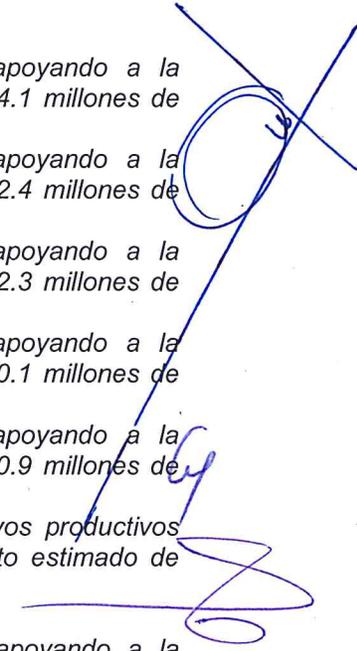
**2015:** Se beneficiaron a 34 activos productivos (embarcaciones mayores), apoyando a la adquisición de 2.33 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$0.9 millones de pesos.

**2016:** Se encuentra en etapa de reinscripción, previniendo incentivar a 36 activos productivos (embarcaciones mayores), con 2.33 millones de litros, que representan un monto estimado de \$4.66 millones de pesos.

#### **Gasolina Ribereña**

**2011:** Se beneficiaron a 103 activos productivos (embarcaciones menores), apoyando a la adquisición de 0.6 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$1.2 millones de pesos.

**2012:** Se beneficiaron a 64 activos productivos (embarcaciones menores), apoyando a la adquisición de 0.3 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$0.6 millones de pesos.



**2013:** No hubo registro de consumos.

**2014:** Se beneficiaron a 41 activos productivos (embarcaciones menores), apoyando a la adquisición de 0.2 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$0.4 millones de pesos.

**2015:** Se beneficiaron a 15 activos productivos (embarcaciones menores), apoyando a la adquisición de 0.22 millones de litros, que representaron un monto ejercido de \$0.0 millones de pesos.

**Nota:** En el ejercicio 2015 se apoyó a dicho Estado con \$61,995 a través de la aportación de SHCP.

**2016:** Se encuentra en etapa de reinscripción, previniendo incentivar a 39 activos (embarcaciones menores), con .233 millones de litros, que representan un monto estimado de \$0.447 millones de pesos.

Referente a "...5. Informe que productos marinos pescados en mares de Quintana Roo se envían al extranjero, y precise a qué países...", le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo y en base al fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información no encontrada..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número oficio número DGI.-00382/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0342/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-00539/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00561/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

#### Acuerdo CI13SE.29.04.16.IV

Se confirma entregar la información correspondiente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 6, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia de la información correspondiente al numeral 5 (que productos marinos pescados en mares de Quintana Roo se envían al extranjero y a qué países), lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

#### V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014616, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700014616 que en esencia dice: "...solicito las coordenadas geograficas donde se pescan las especies de atún en tres zonas Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Veléz, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00486/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le informo a usted que derivado de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Dirección General, no se encontró información referente a las coordenadas geográficas para la pesca de atún en la zona Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, toda vez que para esa pesquería no se asignan polígonos con coordenadas geográficas, esta es realizada por litoral, por lo que se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta

Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento...

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00417/16 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0364/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.16.-00321/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-00486/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número MZ.-00529/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00552/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

#### Acuerdo CI13SE.29.04.16.V

Se confirma la inexistencia de las coordenadas geográficas para la pesca de atún en las zonas de: Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, así como en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015216, turnada a las Direcciones General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y Unidad de Asuntos Jurídicos.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015216 que a la letra dice: "...QUE LA COMISION ME INDIQUE SI TIENE CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENDIENTE A LA EXTRACCION DE MINERALES EN EL GOLFO DE ULLOA, EN COMUNDU BAJA CALIFORNIA SUR, Y QUE A SU VEZ INDIQUE QUE ACCIONES HA TOMADO CON LA COMUNIDAD PESQUERA DE LA ZONA..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00440/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Dirección General, para localizar documentación referente al tema y estar en posibilidad de dar respuesta al requerimiento arriba expuesto, no se encontró ninguna información al respecto. En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DAI.-00052/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00407/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00313/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV.-0343/16 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número UAJ.-00559/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Oficina del Comisionado y oficio número MZ.-00537/16 de la Unidad de Administración, en los cuales se declara la inexistencia de la

información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CI13SE.29.04.16.VI**

Se confirma que esta Comisión Nacional, no tiene conocimiento de la actividad tendiente a la extracción de minerales en el Golfo de Ulloa, por lo cual se confirma la inexistencia de dicha información, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, así como en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015516, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015516 que en esencia dice: "...**INFORMACIÓN SOBRE PERMISOS Y CONCESIONES PARA LOS AÑOS 2009, 2012 Y 2015** 1.*Estadísticas sobre permisos o concesiones para embarcaciones mayores para los años 2009, 2012 y 2015, que contenga:* a)Número de permisos o concesiones solicitados por estado, municipio y localidad. b)Número de permisos o concesiones otorgados por estado, municipio y localidad c)Número de permisos o concesiones vigentes por estado, municipio y localidad 2.*Listado de permisos y concesiones vigentes para embarcaciones mayores de los años 2009, 2012 y 2015, que contenga la siguiente información:* a)Nombre de la persona física o moral que obtuvo el permiso o concesión. b)Vigencia del permiso o concesión. c)Embarcaciones que ampara el permiso o concesión con matrícula y Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA). d)Especie que ampara. e)Entidad federativa. f)Municipio. g)Localidad, incluyendo el identificador único del INEGI. h)Área de pesca con coordenadas geográficas..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00500/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...se solicita de la manera más atenta, se amplió el tiempo de respuesta con un plazo máximo establecido, que permita cumplir con tiempo y forma con el requerimiento ..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CI13SE.29.04.16.VII**

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015516, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015616, turnada a la Unidad de Administración.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015616 que a la letra dice: "...Favor de contestar el cuestionario. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN .xlsx. CONTESTARLO y REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA E-mail, EN EL MISMO ARCHIVO, POR FAVOR. LA PRIMERA PARTE DEBE SER LLENADA POR LA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. LA SEGUNDA, POR LOS DEPARTAMENTOS QUE TENGAN INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS LLEVADOS A CABO DURANTE 2015...**

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-01792/16 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito anexar la información correspondiente a: empleados y voluntarios por género, empleados que ocuparon puestos de toma de decisiones en 2015 y los datos de contacto.

En relación a las Acciones y Programas 2015, se informa que esta Dirección no cuenta con dicha información, por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento...

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00466/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación oficio número DGOPA.-00492/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-00410/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00316/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0365/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número UAJ.-00583/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número CGOEI.-00098/16 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CI13SE.29.04.16.VIII**

Se confirma entregar la información correspondiente a: empleados y voluntarios por género, empleados que ocuparon puestos de toma de decisiones en 2015 y los datos de contacto, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de las acciones y programas de participación que tuvieron atención diferenciada en materia de juventud del ejercicio fiscal 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

**IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015716, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a las Direcciones General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Infraestructura e Inspección y Vigilancia.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015716 que a la letra dice: "...NECESITO SABER SI PARA EL ESTADO DE JALISCO SE EJERCIÓ RECURSOS PARA LOS COMPONENTES 1.- DESARROLLO ESTRATEGICO DE ACUACULTURA, 2.- ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA INTEGRAL Y SUSTENTABLE, 3.- SOPORTE PARA LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS Y 4.- FOMENTO AL CONSUMO DE PRODUCTOS

**PESQUEROS Y ACUÍCOLAS...**

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **CGOEI.-00096/16** de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: "...Al respecto, le informo que a través de esta Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la cual fungió como Unidad Responsable del componente Desarrollo Estratégico de la Acuacultura establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se apoyó en el Estado de Jalisco, un Proyecto en el incentivo de Impulso a la Acuacultura Rural, por un monto de \$1,204,560.58 (Un millón doscientos cuatro mil quinientos sesenta pesos 58/100 M.N.)...", oficio de respuesta número **DGOPA.-00494/16** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se anexa la información correspondiente al requerimiento 2, en el cual solicita el recurso ejercido en el Estado de Jalisco, a cargo del Componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable:

<p><b>Presupuesto Ejercido</b>  <b>Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable</b></p>
<p><b>\$ 1,805,000.00 (Un millón ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.)</b></p>

oficio de respuesta número **DGIV/0367/16**, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...SOPORTE PARA LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

Sobre el particular le comunico que, una vez realizada una búsqueda en los archivos esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, no se detectó documento alguno que contenga información al respecto durante el último ejercicio fiscal (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015) y hasta la fecha de la solicitud de información, inclusive. Por lo anterior y con fundamento a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Información de este órgano administrativo desconcentrado, en lo que toca a esta unidad administrativa, la(s) declaración(es) de inexistencia de información correspondiente(s)..." oficio de respuesta número **612.16.-00325/16** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Con relación al punto "4.- Fomento al consumo de productos Pesqueros y Acuícolas", se anexa relación de Eventos realizados en el Estado de Jalisco durante el 2015.

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	MONTO	LUGAR	VISITANTES
La Isla del Sabor, dentro del marco del evento PAPIROLAS 2015	Del 20 al 24 de mayo 2015	2,000,000.00	Expo Guadalajara	5,220
Evento Nacional Expo ANTAD 2015	18, 19 y 20 de marzo 2015	850,000.00	Expo Guadalajara	12,375
La Sustentabilidad en el Consumo de Pescados y Mariscos, un Impulso para la Presencia en el Mercado Mexicano, en el Marco del 10° Foro Internacional de Acuicultura	4, 5 y 6 de noviembre 2015	1,500,000.00	Hotel Presidente Intercontinental Guadalajara	1,270
Evento Nacional de Cuaresma 2015, sede Jalisco	13 de marzo 2015	409,405.97	Atrio de la Basílica de Nuestra Señora de Zapopan	300

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00468/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00413/16 de la Dirección General de

Infraestructura, oficio número UAJ.-00584/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00548/16 de la Unidad de Administración, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

### Acuerdo CI13SE.29.04.16.IX

Se confirma la respuesta correspondiente a los recursos ejercidos para el estado de Jalisco en los componentes: 1. Desarrollo Estratégico de Acuicultura, 2. Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable y 4. Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia de las acciones y programas de participación que tuvieron atención diferenciada en materia de juventud del ejercicio fiscal 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.

**X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015816, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a las Direcciones General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Infraestructura e Inspección y Vigilancia.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700015816 que a la letra dice: "...*Convenio firmado entre Conapesca y Conagua...*"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-00553/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Oficina de Comisionado, que en esencia dice: "...*Por este conducto, vengo a dar contestación por parte de la Oficina del Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la cual se informa que tras una búsqueda intensa y exhaustiva en los archivos, tanto físicos como digitales, de las unidades administrativas antes mencionadas, se hace de su conocimiento la inexistencia de la información requerida.*"-----

*Por lo anterior, solicito que en el momento oportuno el Comité declare la inexistencia es estas unidades de dicha información, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento...*"-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00471/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación oficio número DGOPA.-00493/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-00414/16 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.16.-00322/16 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0366/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-00540/16 de la Unidad de Administración y oficio número CGOEI.-00097/16 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

### Acuerdo C113SE.29.04.16.X

Se confirma que no existen un Convenio firmado entre Conapesca y Conagua en el que se regule que dentro de los programas establecidos en las reglas de operación de SAGARPA, se requiera a los solicitantes, como requisito específico, la presentación de un título para el uso o aprovechamiento de agua, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, así como artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### XI. Análisis del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados.-----

En uso de la palabra, la C. Esther Alicia de la O Garzón, comenta que con el fin de que los servidores públicos conozcan los aspectos fundamentales de la LGTAIP y temas relativos con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, es que se llevara a cabo la capacitación en línea a través del CEVINAI. Por lo anterior, se presenta el Programa de Capacitación en Línea 2016, en la cual vienen los cursos, el número de servidores públicos a capacitar y la calendarización.-----

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan el contenido del Programa de Capacitación en Línea 2016 y aprueba el siguiente acuerdo -----

### Acuerdo C113SE.29.04.16.XI

Se confirma enviar el Programa de Capacitación en Línea 2016 a la Dirección de Capacitación de Acceso (DCA), en atención a los acuerdos establecidos en el Taller de Planeación de RETAPF, realizado el 30 de marzo de 2016.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 13:40 horas, del día 29 de abril de 2016, dándose por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA

C. ARNULFO RUÍZ FONSECA